



**MAT.: APRUEBA REGLAMENTO SERVICIO DE BIENESTAR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.**

ALGARROBO, 17 DIC 2018

DECRETO N° 6778



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. **Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20 de agosto 2018.**

CONSIDERANDO

- a) Ley N° 19.754 de fecha 19.08.2001 "Autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios", y sus modificaciones contempladas en la ley 20.647 del 08.01.2013.
- b) Decreto Alcaldicio N° 6536 de fecha 05.12.2018, "Aprueba Acuerdo N° 178 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 05.12.2018".


DECRETO:

- I. **Apruébese** Reglamento del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, en conjunto con su Plan Anual de Bonificaciones y Prestaciones 2019 – 2020, el cual se incorpora en documento anexo. Cualquier Disposición anterior déjese sin efecto.
- II. Lo referidos documentos, debidamente refrendado por la Secretaria Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.




M. CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
JLYM/MCGB/U.C./TVC/JMAH/pyu.


JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, Secretaría Municipal, Dirección Jurídica, Turismo, Juzgado de Policía Local, Dideco, Departamento Social, Oficina de Transparencia, Tesorería Municipal, Oficina de Partes, Inspecciones, Secplac, Dirección de Obras, Casa de la Cultura, Adquisiciones, Unidad de Control, Departamento de Tránsito, Aseo y Ornato, Informática, Recursos Humanos, Medio Ambiente, Rentas y patentes, Administración y Finanzas, Asociaciones de Funcionarios Municipales.
- Archivo

(2)

